

**SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, septiembre 15 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos tardes. Siendo las 12 horas 20 minutos del día 15 de septiembre del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL .....PRESENTE
- CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR .....PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO .....PRESENTE
- CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO .....PRESENTE
- CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO .....PRESENTE
- CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL GHEZZI, ELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA .....PRESENTE
- CONCEJAL NAVARRETE, NERIO .....PRESENTE
- CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE .....PRESENTE
- CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ .....PRESENTE
- CONCEJAL SOLIS, JUAN CARLOS .....PRESENTE
- CONCEJAL STAGNARO, HECTOR PEDRO .....PRESENTE
- CONCEJAL TORRES, NELIDA .....PRESENTE
- CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA .....PRESENTE
- CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO .....PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha, y antes de pasar a tratar el primer punto del orden del día quiero dar, oficialmente y cordialmente, la bienvenida al tercer grado de Colegio Lincoln que nos visita y acompaña en esta sesión, bienvenidos. Pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de inasistencia de Concejales**, debo poner a consideración la inasistencia del Concejal Di Camillo, ausente en la sesión anterior por razones particulares, por no estar en la ciudad, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de pasar al segundo punto del orden del día tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Gracias, señor presidente, para solicitarle al Cuerpo el permiso en función de fechas importantes, homenajear a las bibliotecas populares y el día 21 de septiembre el día internacional de la paz. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la solicitud del Concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra Concejal. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, desde nuestro bloque queremos hacer una mención en esta sesión, en función de la proximidad de la fecha, algo que seguramente ya en el año 81 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, hizo la observación para que el 21 de septiembre, ya desde el año 2001 se decidiera nominar como día Internacional de la Paz y párrafo más párrafo menos, lo que se pide para ese día es como un día de cesación del fuego y de la no violencia a nivel mundial a fin de que todas las naciones, todos los pueblos se sientan motivados para cumplir una cesación de

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hostilidades durante todo ese día. Desde este recinto queríamos apoyar esta declaración de las Naciones Unidas como un aporte, tal vez, a todos los problemas que tenemos en el mundo y que ese día los habitantes de Neuquén, a través de sus representantes, podamos sumarnos a ese festejo que soñaron, por allá en el año 81 cuando se empezó a observar, casualmente el proclamar este día como día Internacional de la Paz. Día, señor presidente, que a lo mejor se ve, prácticamente, olvidado o tapado como algo tan importante como el día del estudiante, como el día de la primavera, como el día de los enamorados, pero fíjese usted que visionarios que han sido y ocupar estrados internacionales, para llamar a la reflexión, que al menos un día en el mundo haya paz en los lugares donde hay conflictos bélicos, nos lleva también a que hagamos una reflexión de lo que significa la paz en el mundo y nos lleva para que miremos nuestro interior también, para que ese día, y recuerdo si me permite un ejemplo en algunos años esta bandera la tomaron fuertemente los habitantes de Neuquén por problemas que también teníamos en aquellos años y muchos de los vendedores ambulantes, a través de una pequeña organización que se habían dado se repartieron cintitas blancas, lo mismo que para recordar el día de la lucha contra la droga, pero los moñitos blancos que se repartían eran casualmente instando a que los habitantes ese día nos tomáramos minutos de reflexión, tal vez entregando una cintita blanca y luciéndola como escarapela, como un día de no violencia y era importante resaltarlo en este recinto ya que representamos a la comunidad y para que este día, más allá de toda la algarabía y todo lo bueno que pronuncian los estudiantes en su día podamos llamarnos, por lo menos hombres políticos, mujeres políticas que componen este Cuerpo, instar a que este día hagamos mención al menos de que aparte del día del estudiante, día de la primavera y todo lo demás, hablemos ese día de paz y creo que como legislador nos corresponde incorporar esta fecha importante para, por lo menos, difundirla por los medios que podamos. Y el día 23 de septiembre, también no deja de ser una fecha importante, ya que en la provincia de Neuquén, como en muy pocas provincias del país, se creó la ley 1627 y 1628 en el año 1985 en donde el gobierno provincial se compromete a entregar subvenciones y material bibliográfico para todas las bibliotecas populares que se encuentran reconocidas, lógicamente con personería jurídica, hoy en la actualidad en la provincia de Neuquén funcionan 112 bibliotecas populares, de las cuales solo 79 se encuentran en situación regular y las restantes están en proceso de formación. se ha dado cierta organización, fue separado por zonas para poder aglutinarlas, norte, confluencia, centro y sur, y este es un trabajo que lo realiza la Dirección provincial de Cultura. En estos días sumándonos a esta fecha importante, el 23 de octubre día de las bibliotecas populares, en estos días vemos en la prensa la importancia que tiene tal vez una biblioteca, tal vez la mas importante que tenemos en Neuquén, la Juan Bautista Alberdi en donde ya han salido los pliegos de licitación por casi 2 millones de pesos para poder diseñar la nueva biblioteca que va a albergar algo de 10 mil personas mensuales que transitan, duplicando el ingreso que tiene en la actualidad, y en donde por sobre todas las cosas rescatar el voluntariado que trabaja en las bibliotecas populares, bibliotecas populares que no dejan de ser

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continuamente visitadas por muchos niños, jóvenes, adolescentes, mayores, allí están nuestras bibliotecas populares y en nuestros barrios la función importante que están cumpliendo para poder mejorar el conocimiento de nuestra gente. Así que decía, no dejan de ser fechas importantes para rescatar y que creo que desde estos lugares donde estamos los representantes de la ciudad, por lo menos hacer mención y seguramente hay fechas mas importantes en el lapso entre sesión y sesión, pero quería rescatar estas dos cosas, primero el día mundial de la paz, que todos tengamos el compromiso el 21 de septiembre nos sumemos a este día y el reconocimiento a las bibliotecas populares, gracias, señor presidente.

**CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, Concejal. Vamos a darle continuidad al Orden del día, y simplemente para acotar el día 13 de septiembre fue el día del bibliotecario, así que un saludo a los bibliotecarios y a quienes tienen la responsabilidad aquí en la biblioteca del Concejo Deliberante. Pasamos a tratar el **Segundo Punto del Orden del Día: informe de Asuntos Ingresados, Inciso A: Peticiones o Asuntos particulares ingresados.** Va de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 4 con destino dado por presidencia.-----

**ENTRADA N° 0842/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-U-200 5 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE POSTULANTES A “ BECAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS” CICLO LECTIVO 2005 - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0844/2005 - EXPEDIENTE N° CD-087-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA AL IMPS SE REVEA LA REFINANCIACIÓN DE LOS PRESTAMOS PERSONALES OTORGADOS A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----**

**ENTRADA N° 0845/2005 - EXPEDIENTE N° CD-088-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-PJ-CONFLUENCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS PRACTICADOS EN EL CANAL SAAVEDRA REFERENTE A SU CONTAMINACIÓN - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----**

**ENTRADA N° 0846/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-A-200 5 - CARÁTULA: AGUADO ADOLFO. SOLICITA SE MANTENGAN LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS Y SEAN UTILIZADAS PARA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----**

**ENTRADA N° 0847/2005 - EXPEDIENTE N° CD-075-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE UN INFORME SOBRE LA OPORTUNIDAD DE DECLARAR PATRIMONIO NATURAL AL ÁRBOL UBICADO EN CALLES PERTICONE Y AGUADO DEL BARRIO CONFLUENCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----**

**ENTRADA N° 0848/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-V-200 5 - CARÁTULA: VECINOS Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN SE SOLUCIONEN LOS PROBLEMAS OCASIONADOS CON EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - INDALO - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----**

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0849/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° UNION DE MAYO. SOLICITAN CANCELAR EN CUOTAS DEUDA POR ADQUISICIÓN TERRENOS EN LA CHACRA 124 DENOMINADA SECTOR 25 DE MAYO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0850/2005 - EXPEDIENTE N° CD-028-A-200 4 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. ELEVA NOTA REFERENTE PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL PERSONAL QUE DESEMPEÑA TAREAS COMO INSPECTOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0851/2005 - EXPEDIENTE N° 4309-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 24 MZA. 66, BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0852/2005 - EXPEDIENTE N° 2386-G-2005 - CARÁTULA: GARODNIK LIDIA. SOLICITA COMPRA DE TERRENO REMANENTE DEL LOTE 6, FRACCIÓN Z. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0853/2005 - EXPEDIENTE N° 14373-P-2004 - CARÁTULA: PARRILLI FRANCISCO ALBERTO. SOLICITA ADJUDICACIÓN EXCEDENTE PARCELA N° 09-20-75-5689- - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0854/2005 - EXPEDIENTE N° 4601-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. ELEVA PLANILLA DE CESION DE SUPERFICIES PARA DOMINIO PUBLICO Y PRIVADO MUNICIPAL PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE UBICADO BARRIO CUENCA XV - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0855/2005 - EXPEDIENTES N° 4286-M-1990 , 8846-A-1995 1342-P-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ADJUDICACIÓN LOTE 3, MZA. J 2 BARRIO PROVINCIAS UNIDAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0857/2005 - EXPEDIENTE N° CD-078-D-200 5 - CARÁTULA: DIAZ LUIS OSVALDO. SOLICITA LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/901 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0858/2005 - EXPEDIENTE N° CD-091-C-200 5 - CARÁTULA: CARDOZO DAVID MARCELO ARIEL. SOLICITA SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE DISTINTOS HÉROES DE MALVINAS A LAS CALLES Y PLAZAS DEL COMPLEJO HABITACIONAL 43 VIVIENDAS BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0859/2005 - EXPEDIENTE N° CD-025-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. ELEVAN INQUIETUD PLANTEADA EN EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EXPEDIENTE 9165-V-2005, SOBRE TENENCIAS DE TERRENOS BARRIO COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0860/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-G-200 5 - CARÁTULA: GUTIERREZ ADELINA. SOLICITA CONDONACIÓN O EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0861/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 5 - CARÁTULA: RAMON ALBA IRIS VDA. DE . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL, RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421901 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0862/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-U-200 5 - CARÁTULA: URIBURU JORGE VICTOR Y OTROS . REFERENTE A LA FALTA DE SERVICIOS DE OCUPANTES DEL SECTOR MONTE SINAI Bº VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0863/2005 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-200 3 - CARÁTULA: MIGUEL RAMON. SOLICITA SE REVEA PLAN DE PAGO POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 0864/2005 - EXPEDIENTE N° CD-022-V-200 5 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº VALENTINA NORTE URBANA. SOLICITAN SE EXTIENDA EL RECORRIDO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - RAMAL 11 A - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-

ENTRADA N° 0865/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-N-200 4 - CARÁTULA: NINA YUCRA CIRILO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --

ENTRADA N° 0866/2005 - EXPEDIENTE N° CD-104-S-200 3 - CARÁTULA: SALAZAR CELIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA OBRA RED DE GAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0867/2005 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-200 4 - CARÁTULA: HERRERA TERESA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 0868/2005 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 5 - CARÁTULA: BUSTOS FLOR. REFERENTE A LA HABILITACIÓN COMERCIAL DE LA LEÑERA EL ABUELO UBICADA EN BELGRANO 3850 BARRIO CANAL V - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -

ENTRADA N° 0870/2005 - EXPEDIENTE N° CD-092-C-200 5 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº DON BOSCO III. SOLICITAN SOLUCIÓN REFERENTE A PERROS SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 0871/2005 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-200 5 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “SEMANA MUNDO UNIDO” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 0872/2005 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-200 5 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. OTORGASE RETROACTIVIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DEL CUERPO

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Nº 022/05 EX CONCEJALES - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, tiene la palabra la Concejala Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, querría pedirles a mis colegas la posibilidad de incorporar un expediente que ingresó recién hoy del OEM, sobre el realizar un homenaje en la Plaza de los Artistas al poeta Hamlet Lima Quintana, porque esto estaba previsto para el día 15 de septiembre, obviamente que no llegamos, pero vamos a tratar en el mes de septiembre o primeros días de octubre poder hacerle este reconocimiento a este poeta, así que pediría, con destino a la Comisión de Acción Social que se nos permitiese ingresar el expediente CD-028-M-2005 Secretaria de estado de Cultura, solicita autorización para colocar en Plaza de los Artistas, calle Alderete una urna con las cenizas del poeta Hamlet Lima Quintana. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción presentada por la Concejala de incorporación del expediente citado y su pase a la Comisión de Acción Social? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Si no hay objeciones respecto al resto de los expedientes ingresados, los daríamos por aprobado. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

**ENTRADA Nº 1381/2003 - EXPEDIENTE Nº 11151-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, A.M.I.P.. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA TENDIENTE A REGULARIZAR SITUACIÓN DE LOS GENERADORES DE RESIDUOS PATÓGENOS QUE HAN ACUMULADO DEUDA. - DESPACHO Nº 079/2005.-** -----

**ENTRADAS Nº 0744/2004, 1200/2004, 1201/2004, 1626/2004, 0064/2005, 0219/2005, 0407/2005, 0662/2005 - EXPEDIENTES Nº CD-010-T-2004, CD-016-T-2004, CD-006-J-2004, CD-007-J-2004, CD-002-J-2005, CD-008-T-2005, CD-006-J-2005, CD-008-J-2005 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NUMERO UNO. ELEVA OFICIO Nº 296/04-AUTOS CARATULADOS: " EMPRESA DE OMNIBUS ALTO VALLE S.A. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN SOBRE ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA " - DESPACHO Nº 080/2005.-** -----

**ENTRADA Nº 0785/2005 - EXPEDIENTE Nº 12060-A-2004 - CARÁTULA: ACEVEDO MARIA TERESA. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO DEUDA PATENTE DOMINIO ARW 946 - DESPACHO Nº 081/2005.-** -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA Nº 0777/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-071-D-2005 - CARÁTULA: DUTTO JUAN JOSE - DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. REFERENTE A LA DESIGNACIÓN ADJUNTO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - BOURDIEU GRACIELA B. - - DESPACHO Nº 025/2005.-** -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
ENTRADA N°: 0709/2005 - EXPEDIENTE N°: 4586-R-1997 - CARÁTULA:  
RUSCONI BAUTISTA. SOLICITA ESCRITURACIÓN LOTE 2 B, MZA Z -  
DESPACHO N°: 058/2005.- -----

ENTRADA N°: 0748/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-200 4 - CARÁTULA:  
COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN  
DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO  
SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS  
TIERRAS - DESPACHO N°: 059/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día:  
Expedientes tratados en Comisiones Internas. SECRETARIO  
LEGISLATIVO: -----

----- ACCION SOCIAL -----  
ENTRADA N°: 1428/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-296-B-200 4 - CARÁTULA:  
BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL  
NOMBRE DE TRABAJADORES MUNICIPALES A UNA ARTERIA DEL  
BARRIO BOUQUET ROLDÁN - DESPACHO N°: 030/2005.- -- -----

VISTO el Expediente N° CD-296-B-2004; y CONSIDERANDO:  
Que el expediente está originado en el pedido del Bloque del Movimiento  
Popular Neuquino, que solicitan se designe con el nombre de "Trabajadores  
Municipales" a la arteria que se ubica entre las calles Nicolás Palacios y  
Chacabuco, desde 12 de Septiembre hasta Cacique Cheuquen.  
Que el Concejo Deliberante no ha emitido ninguna norma a los efectos de dar  
nombramiento a la mencionada arteria. Que de acuerdo a la Ordenanza N°  
9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin de que informe  
sobre la existencia o no de registro anterior del nombre propuesto. Asimismo,  
se dará intervención a la Dirección General de Catastro, Agrimensura y  
Tierras Fiscales, a los efectos del control, identificación y reconocimiento de la  
calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y a los demás  
organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban dictaminar al  
respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el  
proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-296-  
B-2004; y CONSIDERANDO: Que el expediente está originado en el pedido  
del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, que solicitan se designe con el  
nombre de "Trabajadores Municipales" a la arteria que se ubica entre las  
calles Nicolás Palacios y Chacabuco desde 12 de Septiembre hasta Cacique  
Cheuquen. Que el Concejo Deliberante no ha emitido ninguna norma a los  
efectos de dar nombramiento a la mencionada arteria. Que de acuerdo a la  
Ordenanza N° 9375 se dará intervención al Registro Único de Nombres, a fin  
de que informe sobre la existencia o no de registro anterior del nombre  
propuesto. Asimismo, se dará intervención a la Dirección General de Catastro,  
Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos del control, identificación y  
reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido; y  
a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo que deban  
dictaminar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),  
Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe sobre la existencia de un espacio verde o calle con el nombre "Trabajadores Municipales". Cumplido, vuelva para su tratamiento.-----

**ARTICULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0434/2005 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-200 5 - CARÁTULA: ASOC. NEUQUEN PARA NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA 1RA. EXPO JARDÍN QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE OCTUBRE - DESPACHO N° 031/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-016-A-2005; y **CONSIDERANDO:** Que la Asociación Neuquén para Neuquén solicita se Declare de Interés Municipal la 1ra. Expo Jardín, que se realizará los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año en el Predio del Parque Central. Que la Expo Jardín estará acompañada por distintas Empresas Privadas, como Viveros del Alto Valle y diferentes reparticiones públicas municipales y provinciales, como la Secretaría de Deporte y Cultura de la Municipalidad de Neuquén, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Juventud y Deporte, INTA, CORFONE y Ministerio de Producción, entre otros. Que será un evento de suma importancia para la Ciudad y la Provincia del Neuquén, ya que contará con la presencia de canales de televisión nacional. Que el objetivo de la exposición es demostrar al público la influencia que poseen las flores y las plantas en la vida de las personas, sabiendo que mejoran la calidad de vida aportando aire puro, fresca y compañía. Que esta exposición se llevará a cabo en primavera, donde la mayoría de las plantas están en su esplendor, brindando así a la ciudad una linda visual y tratando de influir en las personas para un cambio de bienestar. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-016-A-2005; y **CONSIDERANDO:** Que la Asociación Neuquén para Neuquén solicita se Declare de Interés Municipal la 1ra. Expo Jardín, que se realizará los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año en el Predio del Parque Central. Que la Expo Jardín estará acompañada por distintas Empresas Privadas, como Viveros del Alto Valle y diferentes reparticiones públicas municipales y provinciales, como la Secretaría de Deporte y Cultura de la Municipalidad de Neuquén, Secretaría de Estado de Cultura, Secretaría de Estado de Juventud y Deporte, INTA, CORFONE y Ministerio de Producción, entre otros. Que será un evento de suma importancia para la Ciudad y la Provincia del Neuquén, ya que contará con la presencia de canales de televisión nacional. Que el objetivo de la exposición es demostrar al público la influencia que poseen las flores y las plantas en la vida de las personas, sabiendo que mejoran la calidad de vida aportando aire puro, fresca y compañía. Que esta exposición se llevará a cabo en primavera, donde la mayoría de las plantas están en su esplendor, brindando así a la ciudad una linda visual y tratando de influir en las personas para un cambio de bienestar.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la “1ra. Expo Jardín”, -----organizada por la Asociación Neuquén para Neuquén, la cual se realizará los días 7, 8 y 9 de Octubre del corriente año en el Predio del Parque Central.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 0735/2005 - EXPEDIENTE N°: 1103-B-1990 - CARÁTULA: BUYONES SUSANA BEATRIZ. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N°: 055/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° SPC-1103-B-1990 y Agregado SPC-2338-B-1991; y CONSIDERANDO: Que obra constancia a favor del señor Bravo Hugo Orlando , D.N.I. N° 18.506.146, correspondiente a la tramitación de la adjudicación del Lote 09 de la Manzana 06 del Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8370-0000, Superficie 200 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que luce lo declarado por la señora Arias Zulema, D.N.I. N° 12.629.949 en la cual informa haber comprado los adelantos con fecha noviembre del año 2.000 sobre el lote “ut-supra” indicado; Que dicho inmueble no registra adjudicación en venta, solo se le otorgó una constancia al anterior ocupante; Que la señora Arias Zulema solicita la compra del lote, presentando para tal efecto fotocopia de la documentación establecida en Ordenanza 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se actualizaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-1103-B-1990 y Agregado SPC-2338-B-1991; y CONSIDERANDO: Que obra constancia a favor del señor Bravo Hugo Orlando , D.N.I. N° 18.506.146, correspondiente a la tramitación de la adjudicación del Lote 09 de la Manzana 06 del Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8370-0000, Superficie 200 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que luce lo declarado por la señora Arias Zulema, D.N.I. N° 12.629.949 en la cual informa haber comprado los adelantos con fecha noviembre del año 2.000 sobre el lote “ut-supra” indicado; Que dicho inmueble no registra adjudicación en venta, solo se le otorgó una constancia al anterior ocupante; Que la señora Arias Zulema solicita la compra del lote, presentando para tal efecto fotocopia de la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

documentación establecida en Ordenanza 2080 y sus Decretos Reglamentarios; Que se actualizaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre.- Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Arias Zulema, DNI. N° 12.629.949, el inmueble individualizado como Lote 09 de la Manzana 6 del Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8370-0000, Superficie 200 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por la beneficiaria, en cinco (5) cuotas, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): La compradora no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Dejo constancia de la presencia en la sala del Concejal Chaneton. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**  
**ENTRADA N°: 0750/2005 - EXPEDIENTE N°: 4656-A-1996 - CARÁTULA: AGUIRRE PATRICIA VIVIAN. SOLICITA TERRENO FISCAL - DESPACHO N°: 056/2005.- -----**

**VISTO** el Expediente N° SEO-4656-A-1996; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 8073 en su Artículo 1º) se declara la caducidad de los derechos emergentes a favor de la Asociación Mutual de Empleados del Banco Hipotecario Nacional, otorgados mediante Ordenanzas N° 1881 y 1963, por incumplimiento en la Cláusula 3º) sobre los inmuebles denominados Lotes 3 y 4 - Manzana R - Chacra 114, Barrio Cumelén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000 y 09-20-068-2935-0000 respectivamente, dándose por resuelta la venta; Que mediante nota, la cual dio origen al Expediente N° SEO-4656-A-96, a la señora Aguirre Patricia Vivían se le otorga la ocupación del Lote 3 de la Manzana R, Barrio Cumelén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, superficie 312,50 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado N° C/0768/72; Que de las actuaciones, surgen distintas fechas en las que se han realizado inspecciones por parte de la Dirección de Tierras Fiscales, División de Inspecciones, en las cuales se constata que el lote se encuentra ocupado por la familia arriba nombrada; Que los ocupantes de dicho lote presentan fotocopia de la documentación establecida en la Ordenanza N° 2080 del grupo familiar conviviente; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surge que la familia peticionante del lote no cuenta con vivienda alguna; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SEO-4656-A-1996; y **CONSIDERANDO:** Que mediante Ordenanza N° 8073 en su Artículo 1º) se declara la caducidad de los derechos emergentes a favor de la Asociación Mutual de Empleados del Banco Hipotecario Nacional, otorgados mediante Ordenanzas N° 1881 y 1963, por incumplimiento en la Cláusula 3º) sobre los inmuebles denominados Lotes 3 y 4 - Manzana R - Chacra 114, Barrio Cumelén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000 y 09-20-068-2935-0000 respectivamente, dándose por resuelta la venta; Que mediante nota, la cual dio origen al Expediente N° SEO-4656-A-96, a la señora Aguirre Patricia Vivían se le otorga la ocupación del Lote 3 de la Manzana R, Barrio Cumelén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, superficie 312,50 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado N° C/0768/72; Que de las actuaciones, surgen distintas fechas en las que se han realizado inspecciones por parte de la Dirección de Tierras Fiscales, División de Inspecciones, en las cuales se constata que el lote se encuentra ocupado por la familia arriba nombrada; Que los ocupantes de dicho lote presentan fotocopia de la documentación

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecida en la Ordenanza N° 2080 del grupo familiar conviviente; Que se solicitaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surge que la familia peticionante del lote no cuenta con vivienda alguna; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Aguirre Patricia Vivian, D.N.I. N° 18.410.903, y del señor Fuentes José Luis, D.N.I. N° 16.819.873 el inmueble individualizado como Lote 03 de la Manzana R del Barrio Cumelen, Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-2933-0000, Superficie 312,50 m2, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° C-0768/72.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por los beneficiarios, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): Los compradores no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0737/2005 - EXPEDIENTE N°: 5030-C-1986 - CARÁTULA: CATALA FRANCISCO. SOLICITA VISACIÓN LOTE C1 CHACRAS 167 Y 168 - DESPACHO N°: 057/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° SPC-5030-C-1986; y CONSIDERANDO: Que mediante plano confeccionado por el Agrimensor Jorge H. Ceccacci se aprueba Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote C1, de las Chacras 167 v 168 de Colonia Bouquet Roldán, propiedad de Francisco Catala, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3326/88, del que surgen los inmuebles con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde; Que con fecha 22 de noviembre de 1.994, se efectúa mediante Planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, la donación de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, efectuada por los señores Francisco Catala e Ilda Julia Merussi; Que a fin de proceder a la aceptación de los Espacios Verdes e inscripción de la Reserva Fiscal al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5030-C-1986; y CONSIDERANDO: Que mediante plano se aprueba Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote C1, de las Chacras 167 v 168 de Colonia Bouquet Roldán, propiedad de Francisco Catala, registrado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3326/88, del que surgen los inmuebles con destino a Reserva Fiscal y Espacio Verde; Que se efectúa mediante Planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, la donación de la Reserva Fiscal, Espacio Verde, Ochavas y Vías de Comunicación, efectuada por los señores Francisco Catala e Ilda Julia Merussi; Que a fin de proceder a la aceptación de los Espacios Verdes e inscripción de la Reserva Fiscal al Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble, corresponde dictar la norma legal respectiva aceptando dicha cesión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Privado -----Municipal efectuada por el propietario de la Mensura, el señor Francisco Catala, con L.E. N° 7.298.376, que constituye domicilio legal

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en Zeballos s/n, Neuquén, de la Reserva Fiscal que surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento del Lote C1, de las Chacras 167 y 168 de Colonia Bouquet Roldán, registrado ante la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3326/88: RESERVA FISCAL LOTE 13 DE LA MANZANA S, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5674-0000, que forma la figura de un rectángulo que mide por su lado Norte y lado Sur 54,47 mts., por su lado Este y frente Oeste 28 mts., encerrando una superficie total de 1.525,16 m<sup>2</sup>. Linda: por lado Norte con los Lotes 14, 15, 16, 17 y parte del Lote 18, por su lado Este con parte del Lote 7, por su lado Sur con los Lotes 8, 9 y 12 y por su frente Oeste con calle Rosario.-----

ARTÍCULO 2º): ACÉPTASE la Cesión de Superficie para Dominio Público -----Municipal, efectuada por el propietario de la mensura descrita en el Artículo precedente, que se designa como: ESPACIO VERDE LOTE 1 DE LA MANZANA U, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-5256-0000, que forma una figura irregular que mide: partiendo desde el ángulo interno de 88º42', y siguiendo en dirección Este, por su frente Norte hasta llegar al ángulo interno de 134º36' se mide 83,97 mts., desde aquí y hasta llegar al próximo ángulo interno de 134º35' se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Sur por su frente Este hasta llegar al ángulo interno de 144º10' se mide 63,48 mts., desde aquí y hasta llegar al otro ángulo interno de 144º10' se mide ochava de 6 mts., desde aquí y en dirección Suroeste por su frente Sur, hasta llegar al ángulo interno de 73º43' se mide 27,38 mts., desde aquí y en dirección Norte por su lado Oeste hasta llegar al ángulo interno de 270º19' se mide 44,16 mts., desde aquí y en dirección Oeste por su lado Sur se mide hasta llegar al ángulo interno de 89º45' se mide 55,80 mts., desde aquí y en dirección Norte por su lado Oeste se mide hasta llegar al ángulo interno de 88º42' donde se cierra la figura, se mide 38,16 mts., encerrando una Superficie total de 4.434,35 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente Norte con calle a ceder, por su frente Este con calle Racedo, al Sur con calle E. Zeballos, en sus dos tramos desde el Punto I hasta J ubicado al Oeste y desde el Punto J a K ubicado al Sur lindan con el Lote C2, y por su otro lado Oeste con el Lote C2.-----

ARTÍCULO 3º): ACÉPTASE la cesión de superficie para Dominio Público -----Municipal, efectuada por el propietario de la mensura descrita en el Artículo 1º), para Vías de comunicación (calles) y ochavas, que surgen del Plano de Mensura antes mencionado, cediendo para vías de comunicación (calles) 9.906,02 m<sup>2</sup>, y para ochavas 142,84 m<sup>2</sup>.-----

ARTÍCULO 4º): INSCRÍBASE en el Dominio Privado Municipal la Reserva Fiscal mencionada en el Artículo 1º), a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales - División Notarial, librándose oficio al Registro de la Propiedad Inmueble.-----

ARTÍCULO 5º): Por la Dirección Municipal de Tierras Fiscales - División Notarial, dése conocimiento a la Dirección Municipal de Espacios Verdes, de los inmuebles de Dominio Público mencionados en el Artículo 2º).-----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0649/2005 - EXPEDIENTE N°: 6789-P-2005 - CARÁTULA: PAPA GABRIEL EDUARDO. SOLICITA TRASLADO DE RESTOS DEL NICHOS N° 665 AL NICHOS N° 4938 - DESPACHO N°: 062/20 05.-**

VISTO el expediente OE -6789-P-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor PAPA GABRIEL EDUARDO, D.N.I N° 30.500.277, solicita el traslado de los restos de su hija, que descansan en el Nicho identificado como Urna N° 665, al Nicho Doble N° 4938, donde descansan los restos de su hijo, fallecido meses antes que su hija; Que es de conocimiento que las normativas actuales no contemplan esta situación; Que también cabe informar que es inminente el tratamiento y sanción de nuevas normativas que contemplarán este y otros casos similares; Que debido a lo sensible y urgente del caso, este Cuerpo ha coincidido en otorgar una excepción, por el solo hecho de tener la seguridad que se esta trabajando en la reforma de las ordenanzas vigentes, para su actualización e inclusión de cada caso que sea tratado por ésta Comisión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 6789-P-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor PAPA GABRIEL EDUARDO, D.N.I N° 30.500.277, solicita el traslado de los restos de su hija, que descansan en el Nicho identificado como Urna N° 665, al Nicho Doble N° 4938, donde descansan los restos de su hijo, fallecido meses antes que su hija; Que es de conocimiento que las normativas actuales no contemplan esta situación; Que también cabe informar que es inminente el tratamiento y sanción de nuevas normativas que contemplarán este y otros casos similares; Que debido a lo sensible y urgente del caso, este Cuerpo ha coincidido en otorgar una excepción, por el solo hecho de tener la seguridad que se esta trabajando en la reforma de las Ordenanzas vigentes, para su actualización e inclusión de cada caso que sea tratado por ésta Comisión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar el ----- traslado de los restos de quien en vida fuera Yamila Ayelen PAPA, inhumados en el nicho identificado como Urna N° 665, primer fila, al Nicho N° 4938, Primer fila, donde descansan los restos de quien en vida fuera Lucas Gabriel PAPA, por vía de excepción al Artículo 1º) de la Ordenanza N° 8215 .-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, siempre que hay una excepción queremos fundamentarla, este es un caso muy particular, se trata de dos niños que murieron de una misma familia, uno de ellos es una urnilla muy chica, como le dicen en el vocabulario popular, los angelitos, y por eso hicimos la excepción, nada mas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES:

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----  
**ENTRADAS N°: 0745/2004, 0970/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-057-D-2004, CD-306-B-2002 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 260/04- PONER EN CONOCIMIENTO LA SOLICITUD DE LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DE ILUMINACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 7, ENTRE CALLE DR. RAMÓN Y EL ACCESO AL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N°: 075/2005 .-** -----

VISTO los Expedientes N° CD-057-D-2004 y CD-306-B-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante ambas actuaciones se requiere la realización de las obras a ejecutarse en el tramo de la Ruta Provincial N° 7, comprendido entre la calle Doctor Ramón y el Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares. Que dichas obras han sido requeridas oportunamente al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de distintas peticiones de vecinos, la Defensoría del Pueblo y este Concejo Deliberante. Que de los informes obrantes en las actuaciones se desprende la necesidad de ejecutar dichas obras a la brevedad, en virtud del peligro latente de accidentes, atento a la falta de iluminación, demarcación y señalización del tramo indicado sobre la Ruta Provincial N° 7. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-057-D-2004 y CD-306-B-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante ambas actuaciones se requiere la realización de las obras a ejecutarse en el tramo de la Ruta Provincial N° 7, comprendido entre la calle Doctor Ramón y el Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares. Que dichas obras han sido requeridas oportunamente al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de distintas peticiones de vecinos, la Defensoría del Pueblo y este Concejo Deliberante. Que de los informes obrantes en las actuaciones se desprende la necesidad de ejecutar dichas obras a la brevedad, en virtud del peligro latente de accidentes, atento a la falta de iluminación, demarcación y señalización del tramo indicado sobre la Ruta Provincial N° 7. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal incorpore al Plan -----Anual de Obras del Presupuesto General de Recursos y Gastos, correspondiente al Ejercicio 2005, las partidas necesarias para ejecutar las obras de iluminación, demarcación, señalización y pavimentación de banquetas del tramo de la Ruta Provincial N° 7, comprendido entre la calle Doctor Ramón y el Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0631/2005 - EXPEDIENTE N°: 7817-P-2003 - CARÁTULA: PANTOJA NUBIA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA LICENCIA COMERCIAL 13334 - DESPACHO N°: 076/2005.-** -----

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO el Expediente N° SEO-7817-P-2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10180, la cual condonó una deuda por la tasa que recaía sobre la Licencia Comercial N° 13.334 y, en su Artículo 2º), estipuló la baja de la misma. Que la Señora PANTOJA NAVARRETE NUBIA, D.N.I. N° 18.814.768, domiciliada en la calle Candelaria N° 848 de la Ciudad de Neuquén, solicita se modifique el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10180, el cual estipula la baja de la Licencia Comercial N° 13.334. Que, de acuerdo a lo expresado por la peticionante, continúa desarrollando su actividad comercial, por lo que solicita seguir manteniendo la misma licencia comercial. Que, por todo lo expuesto, corresponde modificar la citada norma legal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-7817-P-2003; y CONSIDERANDO: Que este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10180, la cual condonó una deuda por la tasa que recaía sobre la Licencia Comercial N° 13.334 y, en su Artículo 2º), estipuló la baja de la misma. Que la Señora PANTOJA NAVARRETE NUBIA, D.N.I. N° 18.814.768, domiciliada en la calle Candelaria N° 848 de la Ciudad de Neuquén, solicita se modifique el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10180, el cual estipula la baja de la Licencia Comercial N° 13.334. Que, de acuerdo a lo expresado por la peticionante, continúa desarrollando su actividad comercial, por lo que solicita seguir manteniendo la misma licencia comercial. Que, por todo lo expuesto, corresponde modificar la citada norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DERÓGASE el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 10180.- -----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0674/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-M-200 5 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO CORRESPONDIENTE A LA SRA VALLEJOS CLARA LILI - DESPACHO N° 077/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-019-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la delegación C.A.S.A. San Martín de los Andes - Ministerio de Acción Social, solicita a este Concejo Deliberante que analice la posibilidad de condonar la deuda que mantiene la Señora VALLEJOS CLARA LILI, D.N.I. N° 11.806.517, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473. Que fundamenta el pedido en los delicados problemas de salud que posee la contribuyente y los altos costos que demanda su atención. Que se trata de un rodado de bajo valor, el cual la titular decidió vender para afrontar sus gastos diarios. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-M-2005; y CONSIDERANDO: Que la delegación C.A.S.A. San Martín de los Andes - Ministerio de Acción Social, solicita a este

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante que analice la posibilidad de condonar la deuda que mantiene la Señora VALLEJOS CLARA LILI, D.N.I. N° 11.806.517, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473. Que fundamenta el pedido en los delicados problemas de salud que posee la contribuyente y los altos costos que demanda su atención.

Que se trata de un rodado de bajo valor, el cual la titular decidió vender para afrontar sus gastos diarios. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): EXIMASE a la Señora VALLEJOS CLARA LILI, D.N.I. -----N° 11.806.517, del pago de las cuotas pendientes de cobro pertenecientes al Plan de Pago 18-2579, efectuado mediante el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, correspondiente a deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0738/2005 - EXPEDIENTE N°: 3549-C-2005 - CARÁTULA: CLUB DE LOS ABUELOS DEL NEUQUEN. SOLICITA SE SUBSIDIE EL VALOR DE LOS INTERESES DE LAS CUOTAS 37 A LA 48 COMPRA DE TERRENO Y SE EXIMA DE PAGO OBRA PAVIMENTO SOBRE EL FRENTE DE DICHO TERRENO LOTE 4 MZA 3 B CHACRA 71 - DESPACHO N°: 078/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-3549-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el “Club de los Abuelos del Neuquén” solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble individualizado como Lote 4, Manzana 3-B, Chacra 71, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000. Que, de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones, la institución en cuestión convoca alrededor de 300 abuelos, ofreciéndoles un espacio donde realizar actividades recreativas y sociales, entre otras. Que, atento a la incuestionable función social que cumple el “Club de los Abuelos del Neuquén”, posibilitando la integración de las personas de la tercera edad, es viable acceder a lo solicitado. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-3549-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el “Club de los Abuelos del Neuquén” solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble individualizado como Lote 4, Manzana 3-B, Chacra 71, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000. Que, de acuerdo a los informes obrantes en las actuaciones, la institución en cuestión convoca alrededor de 300 abuelos, ofreciéndoles un espacio donde realizar actividades recreativas y sociales, entre otras. Que,

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atento a la incuestionable función social que cumple el “Club de los Abuelos del Neuquén”, posibilitando la integración de las personas de la tercera edad, es viable acceder a lo solicitado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el “Club de los Abuelos del Neuquén” en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 251, correspondiente a Pavimento, por el inmueble individualizado como Lote 4, Manzana 3-B, Chacra 71, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-4388-0000.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

**ENTRADA N°: 0663/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-030-A-200 5 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO Y OTRA. SOLICITAN PRONTO DESPACHO REFERENTE A LOS EXPTEs CD-035-A-03, SEO-3190-A-03, CD-3066-A-04, CD-038-A-04 - DESPACHO N°: 023/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-030-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comunicación N° 212/2004, emitida por este Cuerpo el día 21/10/2004, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los espacios públicos que considera disponibles para la instalación de juegos mecánicos, denominados calesitas; Que mediante la Comunicación 014/2005 nuevamente se insta al Órgano Ejecutivo a dar respuestas a la cuestión planteada en torno a la petición formulada por el Señor Albero; Que a la fecha no ha habido respuesta alguna sobre lo solicitado; Que tal circunstancia motivó una nueva presentación del señor Albero que tramita en este Cuerpo bajo Expediente N° CD-030-A-2005 requiriendo un pronto despacho al tratamiento de la problemática; Que por lo expuesto es voluntad de esta Comisión Interna el insistir nuevamente con dichas comunicaciones a los fines de resolver los expedientes en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-030-A-2005; y CONSIDERANDO: Que la Comunicación N° 212/2004, emitida por este Cuerpo el día 21/10/2004, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los espacios públicos que considera disponibles para la instalación de juegos mecánicos, denominados calesitas; Que mediante la Comunicación 014/2005 nuevamente se insta al Órgano Ejecutivo a dar respuestas a la cuestión planteada en torno a la petición formulada por el Señor Albero; Que a la fecha no ha habido respuesta alguna sobre lo solicitado; Que tal circunstancia motivó una nueva presentación del señor Albero que tramita en este Cuerpo bajo Expediente N° CD-030-A-2005 requiriendo un pronto despacho al tratamiento de la problemática; Que por lo

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expuesto es voluntad de esta Comisión Interna el insistir nuevamente con dichas comunicaciones a los fines de resolver los expedientes en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que en un plazo -----perentorio e improrrogable de diez (10) días, dé respuesta a las Comunicaciones N° 212/2004 y 014/2005, en las cuales se solicitó que, a través del área que corresponda, informe sobre los espacios públicos que considera disponibles para la instalación de juegos mecánicos, denominados calesitas.-----

ARTICULO 2º): Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que se adjunten a los Expedientes N° CD 035-A-2003, SEO 3190-A-2003, OE 3066-A-2004 y CD-038-A-2004 . Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0756/2005 - EXPEDIENTE N°: 6720-C-2005 - CARÁTULA: CARPENZANO JOSE SALVADOR. SOBRE LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO - DESPACHO N°: 024/2005.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-6720-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor José Salvador Carpenzano se presenta ante el Órgano Ejecutivo Municipal solicitando la autorización para la instalación de un kiosco a situarse en el acceso de la ciudad de Neuquén por Ruta N° 22 dirección Oeste, a la vera de las vías del Ferrocarril, conforme surge del plano obrante a fojas 42; Que realizadas las consultas técnicas pertinentes, a fojas 43 luce agregado informe de la Unidad de Seguimiento del PUA (Plan Urbano Ambiental), donde se manifiesta la imposibilidad de hacer lugar a lo peticionado por el señor Carpenzano en virtud de lo normado en la Ordenanza N° 10009, como asimismo se hace mención al contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Ferrosur S.A. respecto del uso y destino que debe darse al predio en cuestión; Que surge de lo expuesto la imposibilidad de darle otro destino al área solicitada que no sea parque o estacionamiento; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)** Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6720-C-2005; y CONSIDERANDO: Que el señor José Salvador Carpenzano se presenta ante el Órgano Ejecutivo Municipal solicitando la autorización para la instalación de un kiosco a situarse en el acceso de la ciudad de Neuquén por Ruta N° 22 dirección Oeste, a la vera de las vías del Ferrocarril, conforme surge del plano obrante a fojas 42; Que realizadas las consultas técnicas pertinentes, a fojas 43 luce agregado informe de la Unidad de Seguimiento del PUA (Plan Urbano Ambiental), donde se manifiesta la imposibilidad de hacer lugar a lo peticionado por el señor Carpenzano en

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud de lo normado en la Ordenanza N° 10009, como asimismo se hace mención al contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Neuquén y la Empresa Ferrosur S.A. respecto del uso y destino que debe darse al predio en cuestión; Que surge de lo expuesto la imposibilidad de darle otro destino al área solicitada que no sea parque o estacionamiento; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITASE al Órgano Ejecutivo Municipal las presentes -----actuaciones, a los efectos de encuadrar la petición del solicitante dentro de lo normado en la Ordenanza Municipal N° 10009 y de lo preceptuado en los acuerdos suscriptos oportunamente por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden de Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0843/2005 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DE LA INTENSIDAD DE RADIACIÓN SOLAR ULTRAVIOLETA SUMINISTRADOS POR EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.- -----**

En Labor Parlamentaria los presidentes de bloque acordaron el pase de este expediente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0869/2005 - EXPEDIENTE N° CD-129-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA DESMALEZAMIENTO A ORILLAS DEL CANAL UBICADO EN EL BARRIO VALENTINA NORTE, SECTOR AERO CLUB VIEJO SOBRE CALLE MARTINICA..- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 123/2005.- V I S T O: La problemática planteada por los vecinos del Barrio Valentina Norte Aero Club Viejo; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector manifiestan la necesidad de realizar el desmalezamiento a orillas del canal ubicado en calle Martinica entre calles A. Krause y Cuba.- Que a su vez solicitan el relleno correspondiente en la intersección de las calles Leguizamo y Martinica del área antes mencionada.- Que es necesario realizar una medición topográfica para evitar que el relleno implique otras dificultades futuras.- Que los mismos necesitan con suma urgencia se resuelva dicha situación, ya que corre riesgo la salud de los habitantes del lugar por la acumulación de basura y el estacionamiento de agua, lo que provoca presencia de insectos.- Que la Carta

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Orgánica Municipal en su Artículo 16º), inciso 19, de competencia municipal, expresa: "Promover y proteger la Salud".- Que es deber del Órgano Ejecutivo Municipal velar por la seguridad y bienestar de los habitantes de la ciudad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2005; celebrada por el Cuerpo el 15 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que estime corresponder, evalúe la posibilidad de realizar el desmalezamiento a orillas del canal ubicado en calle Martinica entre calles A. Krause y Cuba del Barrio Valentina Norte sector Aero Club Viejo de nuestra Ciudad.-----

ARTICULO 2º): SOLICITAR al Órgano Ejecutivo Municipal realice el relleno correspondiente en la intersección de las calles Leguizamo y Martinica del Barrio mencionado en el Artículo 1), de la presente comunicación.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Ghezzi. CONCEJAL GHEZZI. Bueno quiero agradecer a la presidencia el haber tratado este proyecto, en base a que es un sector de la ciudad de Neuquén que esta bastante olvidado, de lo cual carece de muchas necesidades y en reunión con algunos vecinos nos habían pedido esto, así que agradezco el hecho de que se pueda tratar sobre tablas, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Solamente para sugerir una corrección en el artículo uno, entiendo que en barrio Valentina Norte la calle es Krusse, no Arturo Krause, en honor al deportista zapalino Arturo Krusse y no al pensador alemán Krause. CONCEJAL PRESIDENTE: Tomamos nota de la corrección.

A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0873/2005 - EXPEDIENTE N° CD-130-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ILUMINACIÓN DE LA BICISENDA UBICADA A LA VERA DE LAS VÍAS DEL FERROCARIL.-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el pase de este expediente a la Comisión de Obras Públicas, CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, señor presidente discúlpeme, el plano del cual estuvimos hablando en el expediente anterior, es de planeamiento del municipio o sea que sugeriríamos que verifiquen en Planeamiento, la gente que responde al oficialismo, sobre la corrección esta sobre Krauze y Krusse de Zapala. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme el A corresponde a Arturo, si corresponde a Arturo es el Indio Rubio, así que está clarito, hay que hacer la corrección acá también. Tiene la palabra la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Yo la corregiría a la Concejal y le diría que no corresponde a Planeamiento, que no tiene nada que ver, sino con la Dirección Municipal de Catastro, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: En reunión del día de la fecha de Labor Parlamentaria los señores presidentes de los bloques acordaron que la **ENTRADA N°: 0884/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-134-B-2005 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECER un aporte económico destinado al Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas".**- sea incorporado al orden del día y el pase a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo ese el último expediente a tratar y convocando a sesión para el próximo jueves a las 10 horas, damos por finalizada la sesión del día de la fecha, no sin antes comunicarles a los señores Concejales que vamos a estar citando a una sesión especial para, tiene la palabra Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Recordarle al Cuerpo que el viernes a las 19 horas continúan las charlas sobre historia neuquina, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a estar convocando a una sesión especial para la aprobación y jura de la defensora adjunta Graciela Bourdieu, siendo las 13 horas 05 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, muchas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén